

ANEXO N° 17

CIRCULAR N° 009 – 2026 – MDT/ CE

PARA : Empresas Privadas interesadas en el **PROCESO DE SELECCIÓN N° 001 – 2026 - MDT/CE LEY N° 29230 DE LA EMPRESA PRIVADA**

DE : Comité Especial conformado por Resolución Gerencia Municipal N°576-2025-MDT/GM

ASUNTO : **PLIEGO ABSOLUTORIO DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES DEL PROCESO DE SELECCIÓN N° 001 – 2026 - MDT/CE LEY N° 29230 DE LA EMPRESA PRIVADA**

REFERENCIA: Ley N° 29230 y Reglamento de la Ley N° 29230

FECHA : 07 de abril 2026

El Comité Especial conformado por Resolución Gerencia Municipal N°576-2025-MDT/GM de fecha 27 de Noviembre del 2025, de acuerdo a lo establecido en el artículo 43 del Reglamento de la Ley N° 29230, aprobado por Decreto Supremo N° 038-2026-EF y sus modificatorias (en adelante, Reglamento de la Ley N° 29230), pone en conocimiento a las Empresas Privadas (O CONSORCIO) interesadas del **PROCESO DE SELECCIÓN N° 001-2026-MDT/CE LEY N° 29230** para la selección de la Empresa Privada (O CONSORCIO) que ejecutará y financiará el siguiente IOARR:

N°	Código de la IOARR	Nombre de la IOARR
1	2710311	CONSTRUCCION DE RED DE DISTRIBUCION, COLECTOR SECUNDARIO, CONEXIONES DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE Y BUZON; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) ANEXO DE UMUTO (ZONA NORTE) DISTRITO DE EL TAMBO, PROVINCIA HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNIN

Que, SOLICITAMOS LA PUBLICACION DEL **PLIEGO ABSOLUTORIO DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES DEL PROCESO DE SELECCIÓN N° 001 – 2026 - MDT/CE LEY N° 29230 DE LA EMPRESA PRIVADA**, según calendario del proceso.

ING. SAUL DE LA CRUZ RAMOS
SUB GERENTE DE OBRAS
PRESIDENTE(A)



ING. JAVIER VALENZUELA TELLO
RESPONSABLE DEL ÁREA DE ESTUDIOS Y
PROYECTOS
PRIMER MIEMBRO



LIC. JAVIER HILARIO PAYTAN
SUB GERENTE DE ABASTECIMIENTO
SEGUNDO MIEMBRO



**ACTA N°010 - MDT / PLIEGO ABSOLUTORIO DE CONSULTAS Y
OBSERVACIONES DEL PROCESO DE SELECCIÓN N° 001 -
2026 - MDT/CE LEY N° 29230 - EMPRESA PRIVADA
EN EL MARCO DEL T.U.O DE LA LEY N° 29230 Y EL T.U.O DEL
REGLAMENTO DE LA LEY N° 29230**

En la ciudad de el Tambo, a los 07 días del mes de abril del año 2026, siendo 9:00 am, se reunió el Comité Especial designado mediante Resolución Gerencia Municipal N°576-2025-MDT/GM de fecha 27 de noviembre del 2025, conforme a las disposiciones establecidas en el T.U.O del Reglamento de la Ley N° 29230, el Comité Especial ha elaborado las BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE LA EMPRESA PRIVADA responsable Del Financiamiento De La Elaboración Del Expediente Técnico, Ejecución De Proyecto.

Para continuar con el desarrollo de la FASE III: PROCESOS DE SELECCIÓN, según lo dispuesto en el SUB CAPITULO III correspondiente a PROCESO DE SELECCIÓN PARA IOARR contempla los artículos 106, 107, 108, 109 y 110 del Reglamento de la Ley N° 29230 aprobado por Decreto Supremo N° 038-2026-EF, el Comité Especial es competente para: i) elaborar las bases del proceso de selección; ii) someter las bases a la aprobación del Titular de la entidad pública y/o la aprobación del Director Ejecutivo de Proinversión, de corresponder; iii) convocar y llevar a cabo el proceso de selección; iv) **absolver consultas y observaciones** e integrar las bases; y, v) evaluar las propuestas y otorgar la buena pro.

Considerando que, de acuerdo al calendario del proceso de selección, el plazo para la recepción de la expresión de interés y presentación de consultas y observaciones culminó el 26 de marzo del 2026, este comité especial procedió a recepcionar una carta de expresión de interés dentro del plazo señalado, el mismo que corresponde a la Empresa Privada RINAIT SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA con RUC N° 20123704585, el comité especial comunica que dentro del plazo **PRESENTO SU CONSULTA Y/O OBERVACION A LAS BASES**, haciendo constar en el Acta 06 de fecha de 26 de marzo del 2026, que corresponde a la **Recepción de Expresión de Interés** y que se adjunta al presente circular, la que a su vez será publicada en el portal institucional de la Entidad Pública y de PROINVERSION.

AGENDA:

- ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES DEL PROCESO DE SELECCIÓN N° 001-2026-MDT/CE LEY N° 29230.

ACCIONES:

- La reunión convocada se ha realizado con la finalidad de atender la absolución de consultas y observaciones del PROCESO DE SELECCIÓN N° 001-2026-MDT/CE LEY N° 29230, presentado por la empresa: RINAIT SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA con RUC N° 20123704585

Cumplimos con adjuntar al presente el pliego de absolución de consultas y observaciones dentro del plazo previsto en el calendario del PROCESO DE SELECCIÓN N° 001-2026-MDT/CE LEY N° 29230



**EMPRESA RINAIT SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA con RUC N° 20123704585**

CONSULTA N° 01:

Observación N° 01 – Experiencia en ejecución de proyectos

En relación a la experiencia solicitada, establecen que la experiencia será en proyectos de saneamiento básico en construcción de instalación de agua potable y alcantarillado en general ejecutados en los últimos 10 años y la experiencia en proyectos generales ejecutados en los últimos 05 años.

Para lo cual el postor deberá acreditar 05 proyectos ejecutados o por el monto de S/ 5,000,000.00 en proyectos generales de naturaleza semejante a la que se desea contratar en los últimos 10 años.

Sin embargo, en el conocimiento que la experiencia en proyectos bajo el amparo de la ley N° 29230 tiene un aspecto administrativo distinto a la de la experiencia en proyectos en el amparo de la ley general de contrataciones, es necesario acreditar adicionalmente a la experiencia solicitada, y con la finalidad de asegurar que la empresa financiada y ejecutora cuente con trayectoria específica en la ejecución de proyectos bajo el marco normativo de la Ley N.° 29230 – Ley de Obras por Impuestos, se deberá acreditar la experiencia mínima de cinco (05) proyectos al amparo de dicha Ley, debidamente respaldados con el correspondiente convenio suscrito y que la antigüedad de los referidos proyectos no deba ser mayor a cinco (05) años, contados desde la fecha de presentación de ofertas.

Por lo tanto, solicitamos añadir a la "Experiencia en ejecución de proyectos" lo siguiente:

Adicionalmente se deberá acreditar la experiencia mínima de cinco (05) proyectos al amparo de ley N° 29230 debidamente acreditados con el correspondiente convenio suscrito. La antigüedad de los referidos proyectos no deberá ser mayor a cinco (05) años, contados desde la fecha de presentación de ofertas.

ABSOLUCION:

Revisada la observación del participante **Rinait Sociedad Comercial De Responsabilidad Limitada** con RUC N° 20123704585, y, para que haya una mayor participación y pluralidad de postores en el proceso, este Comité Especial decide **NO ACOGER** la observación.

En este acto se procede a firmar el presente acta bajo responsabilidad, y la vez se da por terminada la sesión, firmando los presentes en señal de conformidad, siendo las 10:00 AM del día indicado.

**ING. SAUL DE LA CRUZ RAMOS
SUB GERENTE DE OBRAS
PRESIDENTE(A)**



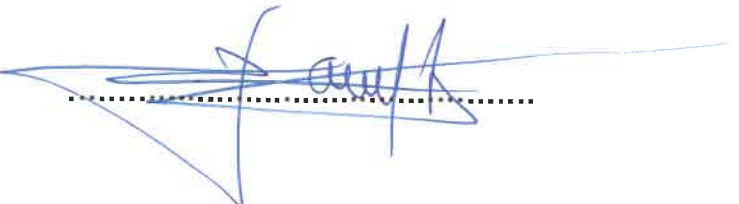
.....

**ING. JAVIER VALENZUELA TELLO
RESPONSABLE DEL ÁREA DE ESTUDIOS Y
PROYECTOS
PRIMER MIEMBRO**



.....

**LIC. JAVIER HILARIO PAYTAN
SUB GERENTE DE ABASTECIMIENTO
SEGUNDO MIEMBRO**



.....



ACTA N°06 - MDT / RECEPCION DE CARTA DE EXPRESION DE INTERES y ABSOLUCION DE CONSULTAS y OBSERVACIONES - PROCESO DE SELECCIÓN N° 001-2026-MDT/CE LEY N° 29230 – EMPRESA PRIVADA

EN EL MARCO DEL TUO DE LA LEY N° 29230 Y EL TUO DEL REGLAMENTO DE LA LEY N° 29230

En la ciudad de el Tambo, a los 26 días del mes de Marzo del año 2026, siendo 5:30 pm, se reunió el Comité Especial designado mediante Resolución Gerencia Municipal N°576-2025-MDT/GM de fecha 27 de noviembre del 2025, conforme a las disposiciones establecidas en el TUO del Reglamento de la Ley N° 29230, el Comité Especial ha elaborado las BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE LA EMPRESA PRIVADA responsable Del Financiamiento De La Elaboración Del Expediente Técnico, Ejecución De Proyecto.

Para continuar con el desarrollo de la FASE III: PROCESOS DE SELECCIÓN, según lo dispuesto en el SUB CAPITULO III correspondiente a PROCESO DE SELECCIÓN PARA IOARR contempla los artículos 106, 107, 108, 109 y 110 del Reglamento de la Ley N° 29230 aprobado por Decreto Supremo N° 038-2026-EF, el Comité Especial es competente para: i) elaborar las bases del proceso de selección; ii) someter las bases a la aprobación del Titular de la entidad pública y/o la aprobación del Director Ejecutivo de Proinversión, de corresponder; iii) convocar y llevar a cabo el proceso de selección; iv) absolver consultas y observaciones e integrar las bases; y, v) evaluar las propuestas y otorgar la buena pro.

Este comité especial, se reunió para recepcionar la **CARTA DE EXPRESION DE INTERES (Art 107) y SU CONSULTA Y/O OBERVACION A LAS BASES (Art. 108)** ambos presentados dentro del plazo por parte del postor RINAIT SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA con RUC N° 20123704585

En este acto se procede a firmar el presente acta bajo responsabilidad, y la vez se da por terminada la sesión, firmando los presentes en señal de conformidad, siendo las 6:00 PM del día indicado.

ING. SAUL DE LA CRUZ RAMOS
SUB GERENTE DE OBRAS
PRESIDENTE(A)



ING. JAVIER VALENZUELA TELLO
RESPONSABLE DEL ÁREA DE ESTUDIOS Y
PROYECTOS
PRIMER MIEMBRO



LIC. JAVIER HILARIO PAYTAN
SUB GERENTE DE ABASTECIMIENTO
SEGUNDO MIEMBRO

